

Pma carta para vos y la dñrrazón. Otros tuvimos lo por bien de la que
nos mandamos q veays las dñas leyes y caps que desuso bñ corporadas
y las guardoys cumplais y executeis y hagais guardar y cumplir conta
to quella campana de queda Setaria cada noche una hora. El dia de ynbiernodes
de las nubes hastalas diez y ocho horas des de las diez asta las siete y tened
especial cuidado de fazer quella dñya campana de queda Setaria toda la dñya
hora y que por los alquaziles y oficiales justicias de la dñya ciudad de lorca / adit
nose tomen las dñas armas a los que mandugaren y fueren antes del dia de
lender sus labores y haziendas y a los caminantes e todas las que contra
el tenor de lo suyo seant tomado sotomaren las sagas volver y res
tituir a las personas a quién seubieren tomado libre mente. Et q ncoste algu
nay por q este sea publico y no se ynguno dello pueda pretender y no
xanti mandamos questa mēacarta sea pregona da publicamente por
las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de esa dñya ciudad
por pregonero y ante non publico. Et no fagades q de al sopena de la pena
med. Et dediez myll mes para la mēa camara dada glavilla o eballid
q vnyt oy dias deee medea y esto. demyll y quinc
ta en años.

Atto du Dr. Doctor Meller
Hanns Dornaya Guitierrez
deputado de la villa de Lorca
Atto du Dr. Guitierrez

No dugo dignus etiam de numero de sensi forene, qd. Infirme me possum
non modo sed etiam conce

Siglo xvii. Regno emperador doce galvez
En este los caps obre el traer de las armas y tamex la campana de queda q pedim
de fluyeron de bon dñdea ciudad de lorca

